



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0081/08/19

Oficio N°: DFZ152-201/19/1525

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de octubre de 2019

PEDRO HOLGUIN AVALOS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Agosto de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Octubre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/12/1942 de fecha 12 de Noviembre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jose Benito Alvarez Esparza	Ejido San Andres del Astillero	650.845	Monte Escobedo	Zacatecas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables que tengan por objeto la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 1 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

JLuo





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0081/08/19

Oficio N°: DFZ152-201/19/1525

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de octubre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 36' 46.98"	22° 14' 56.77"
2	103° 36' 49.18"	22° 14' 59.77"
3	103° 37' 2"	22° 15' 3.83"
4	103° 37' 2.21"	22° 15' 3.89"
5	103° 37' 2.54"	22° 15' 4"
6	103° 37' 12.27"	22° 15' 8.09"
7	103° 37' 20.42"	22° 15' 10.65"
8	103° 37' 26.23"	22° 15' 11.43"
9	103° 37' 46.82"	22° 15' 14.8"
10	103° 37' 48.67"	22° 15' 15.25"
11	103° 38' 0"	22° 15' 21.31"
12	103° 37' 58.22"	22° 15' 24.5"
13	103° 37' 57.18"	22° 15' 26.79"
14	103° 37' 55.76"	22° 15' 28.46"
15	103° 37' 54.56"	22° 15' 31.77"
16	103° 37' 54.17"	22° 15' 36.87"
17	103° 37' 53.17"	22° 15' 40.74"
18	103° 37' 55.12"	22° 15' 44.43"
19	103° 37' 54.2"	22° 15' 46.7"
20	103° 37' 52.12"	22° 15' 48.56"
21	103° 37' 51.15"	22° 15' 53.19"
22	103° 37' 49.48"	22° 15' 56.49"
23	103° 37' 48.76"	22° 15' 57.9"
24	103° 37' 46.84"	22° 16' .54"
25	103° 37' 45.87"	22° 16' 3.88"
26	103° 37' 45.15"	22° 16' 7.39"
27	103° 37' 43.62"	22° 16' 10.27"
28	103° 37' 42.1"	22° 16' 11.93"
29	103° 37' 41.25"	22° 16' 13.76"
30	103° 37' 40.97"	22° 16' 15.25"
31	103° 37' 40.28"	22° 16' 16.58"
32	103° 37' 39.62"	22° 16' 17.85"
33	103° 37' 35.66"	22° 16' 23.8"
34	103° 37' 28.79"	22° 16' 34.12"

J. C. C.

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0081/08/19

Oficio N°: DFZ152-201/19/1525

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de octubre de 2019

35	103° 37' 25.97"	22° 16' 44.97"
36	103° 37' 25.73"	22° 16' 45.35"
37	103° 37' 19.15"	22° 16' 49.69"
38	103° 37' 16.45"	22° 16' 51.89"
39	103° 37' 16.41"	22° 16' 57.67"
40	103° 37' 16.38"	22° 17' 1.22"
41	103° 37' 16.54"	22° 17' 4.36"
42	103° 37' 16.92"	22° 17' 5.53"
43	103° 37' 17.76"	22° 17' 7.05"
44	103° 37' 18.6"	22° 17' 9.69"
45	103° 37' 19.38"	22° 17' 11.62"
46	103° 37' 20.54"	22° 17' 14.93"
47	103° 37' 22.38"	22° 17' 22.06"
48	103° 37' 9.13"	22° 17' 16.39"
49	103° 37' 8.44"	22° 17' 15.84"
50	103° 37' 5.95"	22° 17' 14.76"
51	103° 37' 2.41"	22° 17' 14.6"
52	103° 36' 43.37"	22° 17' 4.46"
53	103° 36' 40.15"	22° 17' 2.75"
54	103° 36' 40.17"	22° 16' 59.19"
55	103° 36' 40.51"	22° 15' 34.83"
56	103° 36' 40.51"	22° 15' 34.28"
57	103° 36' 40.66"	22° 14' 58.43"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido San Andres del Astillero

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	07/10/19	31/12/20	Pinus sp.	439	600	Metros cúbicos r.t.a.
1	07/10/19	31/12/20	Quercus sp.	439	1907.92	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido San Andres del Astillero

2,507.920

Jee





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0081/08/19

Oficio N°: DFZ152-201/19/1525

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de octubre de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido San Andres del Astillero	439	2507.92

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido San Andres del Astillero	P-32-031-AST-001/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

MONOGRAMA/COLOR



Jico

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0081/08/19

Oficio N°: DFZ152-201/19/1525

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 07 de octubre de 2019

martillo

MD-717

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MIGUEL DURAN YAÑEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. ZAC T-UI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
- C.c.e.p. Horacio Bonfil Sanchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
- C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.c.e.p. C. Ramiro Sánchez Mercado.- Presidente Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas.
- C.c.e.p. Miguel Duran Yañez.- Responsable Técnico, Guadalupe, Zac.
- Expediente.
- Minutario.

ING'JLRL/PCM/jfsm



JLLeon

